

Acuerdo No. 05 785

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 119 de 1983-04-08, publicado en el Registro Oficial No. 475 de 1983-04-20, se oficializó con el carácter de obligatoria la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 896. TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA. DETERMINACION DEL CONTENIDO DE HUMEDAD;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0235 de 1998-05-04, publicado en el Registro Oficial No. 321 de 1998-05-20, se cambió el carácter de obligatorio a voluntario de la NTE INEN 896;

Que, la primera revisión de la indicada norma ha seguido el trámite reglamentario y ha sido aprobada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN;

Que, esta norma técnica representa un justo equilibrio de intereses entre productores y consumidores;

Vista la recomendación del Consejo Directivo del INEN, constante en el informe correspondiente, en el sentido de que esta norma sea oficializada con el carácter de VOLUNTARIA, en virtud del interés del país; y,

En uso de la facultad que le concede el Art. 8 del Decreto Supremo No. 357 del 28 de agosto de 1970, promulgado en el Registro Oficial No. 54 del 7 de septiembre de 1970,

Acuerda:

Art. 1o. Oficializar con el carácter de VOLUNTARIA la Primera Revisión de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 896. (Tableros de madera aglomerada, contrachapada y de fibra de madera (MDF). Determinación del contenido de humedad), que establece el método para determinar el contenido de humedad de los tableros de madera aglomerada, contrachapada y de fibras de madera (MDF).

Art. 2o. Esta Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 896 (Primera Revisión) entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Art. 3o. Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 119 de 1983-04-08, publicado en el Registro Oficial No. 475 de 1983-04-20 y en su parte pertinente el Acuerdo Ministerial No. 0235 de 1998-05-04, publicado en el Registro Oficial No. 321 de 1998-05-20.

Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 30 de septiembre del 2005.

f.) Ing. Jorge Illingworth, Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

MICIP.- Dirección de Desarrollo del Talento Humano, Administración de Servicios e Imagen Institucional.- Es copia.- Lo certifico.- f.) Ilegible.- 3 de octubre del 2005.